

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO DE GANADO" POR "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADERO AGROPECUARIO, CEMEAG". AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADERO DE GANADO" a "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CENTRO DE MERCADERO AGROPECUARIO, CEMEAG", aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Ambato el 7 de febrero de 1990, ante el Notario Tercero del mismo cantón, Dr. Jorge Ruiz A. La señora Intendente de Compañias de Ambato (E), Edna Samaniego Robalino, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros, señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución N° 90.5.1.1.022 de 4 Abr. 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada de los señores Luis Enrique Larrea Tinajero y Trajano Toro Echeverría, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por la señora Intendente de Compañias en la Resolución N° 90.5.1.1., 022 de 4 Abril 1990 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADERO DE GANADO", a fin de que quienes se creyeren en el derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El juez que reciba la oposición, notificará a la Intendencia de Compañias, dentro del término de 3 días con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Intendencia de Compañias, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Ambato, abril 06 de 1990

Dra. Leonor Holguín Bucheli
SECRETARIA ABOGADA